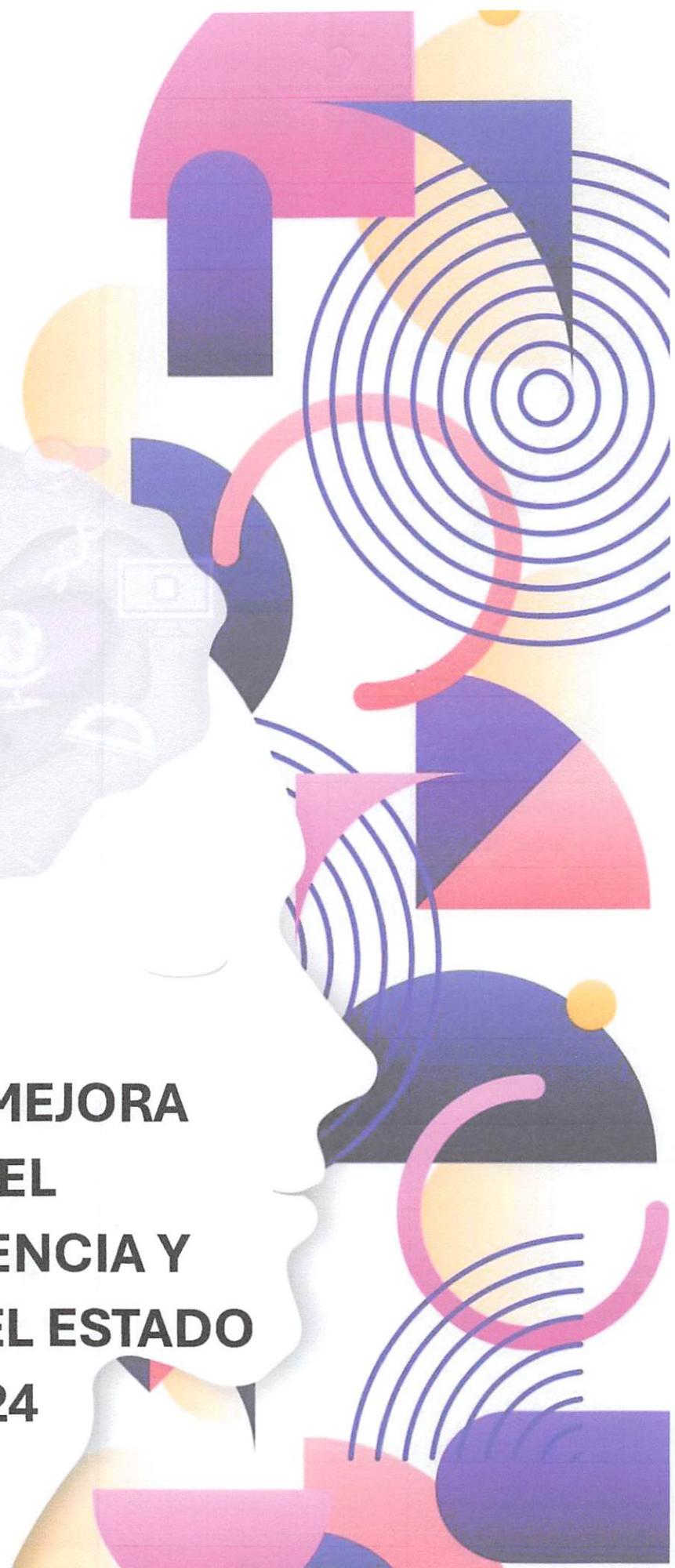




**CCYTET**



**PROGRAMA DE MEJORA  
REGULATORIA DEL  
CONSEJO DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DEL ESTADO  
DE TABASCO 2024**

## INTRODUCCIÓN

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) es un organismo público descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado el 9 de junio de 1999, mediante el Decreto Legislativo, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad.

El CCYTET surge en respuesta a la imperiosa necesidad de articular la generación de conocimientos científicos y tecnológicos con las prioridades de desarrollo propios del contexto estatal, asignándosele, entre otras funciones, la tarea específica de instrumentar y operar el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, orientado a la búsqueda de soluciones a la problemática local, involucrando a los sectores público, privado y social, y con la intención de alcanzar en el mediano y largo plazos el fortalecimiento y crecimiento económico equitativo y sustentable.

De acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Estatal de Tabasco en el eje transversal 5. *Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública*, todos los sujetos obligados tienen como compromiso cumplir con la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Derivado de lo anterior se entiende por mejora regulatoria aquella política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto. Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Con la finalidad de cumplir en los términos señalados en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco está interesado en la mejora continua de sus procesos, mismos que están dirigidos al bienestar del ecosistema científico y tecnológico, mediante la elaboración del presente Programa de Mejora Regulatoria con la finalidad de ser una herramienta que funja para mejorar la regulación vigente con la que se cuenta e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.



## **MARCO JURÍDICO**

- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Plan Nacional de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024

## **MISIÓN Y VISIÓN**

### ***Misión:***

Optimizar el proceso administrativo, mediante la simplificación de procedimientos, así como identificar las oportunidades de mejora en los tramites y servicios que ofrece este consejo a la ciudadanía, con la finalidad de garantizar servicios y atención de calidad a través de la mejora regulatoria y tener una rendición de cuentas eficiente y transparente.

### ***Visión:***

Ser un Consejo que busca la mayor eficacia y eficiencia en los trámites y servicios que oferta a la ciudadanía tabasqueña logrando promover la popularización de la ciencia, para el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de una cultura científica y tecnológica.

## **DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA**

Actualmente el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco cuenta con 12 trámites y servicios registrados en la página del Catalogo Nacional de Trámites, Servicios, Inspecciones y Regulaciones de todo México. Dichos trámites y servicios se han venido modificando y simplificando desde el año 2021 y se encuentran debidamente fundamentados por su marco jurídico, además que todos los trámites y servicios que se brindan al ecosistema científico y tecnológico del estado de Tabasco son gratuitos.

A continuación, se enlistan los nombres de los trámites y servicios y el estado que guardan actualmente.



<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Padrón Estatal de Nuevos Talentos PENT</b>	Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores (jefa de Área de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos)	3	Mensual	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco	7 días hábiles

Para la realización de dicho trámite se requieren realizar los siguientes pasos:

1. Realizar el pre-registro en línea.
2. Reunir la documentación solicitada en el pre-registro y entregarla en las oficinas del CCYTET.
3. Una vez entregados los documentos, se revisa el cumplimiento de estos.
4. De cumplir con todo, se le asigna una clave de registro PENT.

<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Padrón Estatal de Investigadores PEI</b>	Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores (jefa de Área de Estímulo y Reconocimiento a Investigadores y Tecnólogos).	3	Mensual	Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores	15 días hábiles



Los pasos para seguir para la realización de dicho trámite son:

1. Realizar el registro en la plataforma electrónica en este registro debe registrar información sobre la productividad realizada.
2. Enviar el expediente a través de la plataforma electrónica.
3. Se le notifica el resultado de su registro que puede ser aceptación o reactivación dentro del Padrón Estatal de Investigadores

<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Sistema Estatal de Investigadores SEI</b>	Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores (jefa de Área de Estímulo y Reconocimiento a Investigadores y Tecnólogos).	4	Depende de la vigencia de la convocatoria	Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores	90 días hábiles

Los pasos para realizar el trámite son:

1. Revisar la convocatoria que se emite en el mes de julio de cada año.
2. Reunir la documentación y enviarla vía correo electrónico en la plataforma localizada en la página de este consejo.
3. Para ser candidato(a) y miembro del SEI 2021 deberá comprobar la realización de por lo menos un producto de las actividades contempladas de producción científica y tecnológica realizadas que tienen como resultado la generación o transformación de productos de conocimientos demostrables.
4. El CCYTET comunicará vía correo electrónico a cada participante en la convocatoria del SEI, el resultado de su postulación y argumentos de la cuantificación obtenida.



5. Los investigadores que sean reconocidos (as) obtendrán el Nombramiento “Distinción pública que otorga el Gobierno del Estado de Tabasco” que los acredite como Miembro del Sistema Estatal de Investigadores, cuya vigencia será de 1 año.

<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Programa de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos</b>	Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores (jefa de Área de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos)	3	Depende de la vigencia de la convocatoria	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Tecnológica	7 días hábiles

Los pasos para realizar el trámite son:

1. Revisar la convocatoria que emite el CCYTET a través de su página oficial.
2. Reunir y enviar la información solicitada en la convocatoria.
3. De cumplir con todos los requisitos de la convocatoria se le da el apoyo solicitado.

<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Apoyo a la Realización de Estudios de Posgrado</b>	Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores (jefa de Área de Estímulo y Reconocimiento)	3	Depende de la vigencia de la convocatoria	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco.	8 días hábiles



a Investigadores y Tecnólogos).					
---------------------------------------	--	--	--	--	--

Los pasos para realizar el trámite son:

1. Revisar la convocatoria vigente.
2. Reunir la documentación y enviarla vía correo electrónico o en su defecto, entregarla de manera física.
3. De cumplir con todo, se le notificará vía correo electrónico el resultado de su solicitud.
4. Realizar los trámites administrativos.
5. Asignación del apoyo económico (por parte de la institución).
6. Comprobación parcial del apoyo.
7. Cierre del apoyo.

<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Apoyo a la Actividad Académica de los Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología.</b>	Dirección de Formación de Recursos y poyo a Investigadores (jefa de Área de Estímulo y Reconocimiento a Investigadores y Tecnólogos).	3	Depende de la vigencia de la convocatoria	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco.	15 días hábiles

Los pasos para realizar el trámite son:

1. Revisar la convocatoria vigente.
2. Reunir la documentación y enviarla vía correo electrónico o en su defecto, entregarla de manera física.



3. De cumplir con todo, se le notificará vía correo electrónico el resultado de su solicitud.
4. Realizar los trámites administrativos.
5. Asignación del apoyo económico (por parte de la institución).
6. Comprobación parcial del apoyo.
7. Cierre del apoyo.

<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Participación de Investigadores y Divulgadores Científicos en Medios de Comunicación</b>	Coordinación de Información y Divulgación Científica. (jefe de Área de Imagen Institucional y Estrategias de Comunicación)	2	Mensual	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco.	5 días hábiles

Los pasos para realizar el trámite son:

- 1.- Solicitar por medio de la página o acudiendo a las oficinas del CCYTET, espacios para difusión de temas de ciencia, tecnología e innovación.
- 2.- Seleccionar el medio de comunicación, la fecha y la persona que asistirá.
- 3.- Asistir en tiempo y forma al medio seleccionado.

<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Solicitud de Apoyo para la</b>	Dirección de Vinculación, Investigación y	7	Mensual	-Ley de Fomento para la Investigación	20 días hábiles



**Protección de la Propiedad Industrial**

Desarrollo Tecnológico (jefa De Área de Financiamiento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico)				Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco.  -Ley de Propiedad Industrial.	
--	--	--	--	--	--

Los pasos para realizar el trámite son:

1. Acudir a las oficinas de la Dirección de Vinculación y solicitar la asesoría al personal o se puede agendar una cita para realizar el trámite en la liga electrónica: <https://forms.gle/noK8Sch7gHPvphu7A>

<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Presentación Virtual de las Exposiciones de Ciencia en Movimiento</b>	Dirección de Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología (jefa de Área de Ciencia en Movimiento)	2	Mensual	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco.	5 días hábiles

Los pasos para realizar el trámite son:

1. Debe realizar un oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología.
2. Una vez recibida la solicitud, se revisará la disponibilidad de fecha y horario para la actividad.
3. Se le notificara al solicitante vía telefónica o vía correo electrónico.

Estos trámites que se presentan a continuación no requieren de ningún requisito solo que asistan a las oficinas de este consejo para ser asesorados en el área que sea de su interés.



<b>Trámite y Servicio</b>	<b>Área Responsable (Actores del Proceso)</b>	<b>Número de Requisitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Plazo de Respuesta</b>
<b>Asesorar a Interesados en Realizar Estudios de Posgrado en México o en el Extranjero.</b>	Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores (jefa de Área de Estímulo y Reconocimiento a investigadores y Tecnólogos).	Ningún Requisito	Mensual	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco.	No aplica
<b>Asesoría para el Registro de Signos Distintivos y otros de Propiedad Industrial.</b>	Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (jefa De Área De Financiamiento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico)	Ningún Requisito	Mensual	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco.	No aplica
<b>Asesoría para Realizar la Inscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)</b>	Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (jefa De Área De Financiamiento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico)	Ningún Requisito	Mensual	Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco.	No aplica





Con respecto al trámite de Asesorar a Interesados en Realizar Estudios de Posgrado en México o en el Extranjero, desde el año 2022 dicho trámite no ha tenido frecuencia debido a que el CONAHCYT no ha emitido convocatorias de becas para extranjero por lo cual en este organismo no se ha brindado el servicio de asesoramiento.

Hasta el momento no se ha recibido queja alguna del procedimiento de los trámites y servicios que esta institución oferta a la población.

Sin embargo, siempre se requiere hacer actualizaciones o mejoras en la información y procedimiento de los trámites y servicios. Por otro lado, los servidores públicos encargados de llevar los trámites y servicios de este consejo no cuentan con un manual de procedimiento que les indique los pasos a seguir y como debe ser la comunicación entre las diversas áreas para ofertar trámites y servicios más eficientes y eficaces.

En cuanto a la reglamentación de este Consejo, se requiere que se actualice el Reglamento Interior del mismo ya que desde su creación no ha sido modificado y se requiere mejorar de acuerdo con las atribuciones y funciones que lo conforman.

Es importante destacar que con fecha 13 de noviembre del año 2020, se iniciaron los trámites para revisión y validación del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, ante la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con el objetivo de armonizar y regular debidamente lo concerniente al funcionamiento interno del CCYTET, asimismo, en abril de 2021, se presentó ante dicho Órgano Colegiado, la autorización de la Estructura Orgánica Funcional, derivada de la propuesta del citado Reglamento Interior; sin embargo, hasta el momento seguimos en espera del pronunciamiento respectivo de dicha Comisión.

Derivado de lo anterior, se muestra el análisis FODA que se realizó de acuerdo con las necesidades en materia de mejora regulatoria de este consejo.



FODA	
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se cuenta con un catálogo de trámites y servicios.</li><li>▪ Se tiene acceso al uso de las TIC.</li><li>▪ Personal con el interés y disponibilidad de mejorar los procedimientos administrativos.</li></ul>	<p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Implementar estrategias más eficaces para una mejor atención a los usuarios del CCYTET.</li><li>▪ Marco regulatorio actualizado.</li></ul>
<p><b>Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Falta de capacitación en materia de mejora regulatoria.</li><li>▪ Confusión en las atribuciones y funciones del área Responsable de Mejora Regulatoria.</li></ul>	<p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ El incumplimiento y continuidad a los procesos establecidos en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.</li><li>▪ Falta de actualización en la reglamentación interna del CCYTET.</li><li>▪ No contar con los trámites y servicios suficientes que satisfagan las necesidades del ecosistema científico y tecnológico.</li></ul>



**ESCENARIO REGULATORIO:**

Mediante el análisis que se realizó del estado en el que se encuentra este consejo en relación con el marco regulatorio y a los trámites y servicios que se brindan, se pudo observar que aún nos falta mucha actualización y capacitación en materia.

Como parte del análisis realizado para trabajar en el presente año se requiere hacer una pequeña modificación del nombre del trámite de *Presentación virtual de las exposiciones de Ciencia en Movimiento* quitando la palabra virtual y quedando de la siguiente manera; *Presentación de Exposiciones de Ciencia en Movimiento*, debido a que las exposiciones se realizan de manera presencial en las escuelas y espacios públicos dependiendo de las solicitudes que se tengan, además se simplificaran los requisitos por que actualmente se solicitan 2; a) Oficio de solicitud del servicio en original y b) Contar con acceso a internet, lo cual se hace la propuesta de reducir a un solo trámite que sería el oficio de solicitud del servicio en original.

En cuanto al trámite y servicio correspondiente al Programa de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos de Tabasco se requiere hacer una actualización en los requisitos que se solicitan ya que como se menciona anteriormente solo se pedían 3 documentos, pero derivado de unos cambios en la convocatoria de este trámite se requiere la solicitud de 5 trámites que a continuación se describen:

Nombre del Trámite	Requisitos actuales	Requisitos actualizados
<p align="center"><b>Programa de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos de Tabasco</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 copia de la constancia de estudios.</li> <li>• Preferentemente ser miembro del Padrón Estatal de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos.</li> <li>• 1 copia de la Identificación oficial (INE o Pasaporte Vigente).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 copia de la constancia de estudios.</li> <li>• 1 copia del acta donde conste ser miembro vigente del Padrón Estatal de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos.</li> <li>• 1 copia de la Identificación oficial (INE o Pasaporte Vigente) o credencial de estudiantes si son menores de edad.</li> <li>• 1 copia de la Constancia de</li> </ul>





	<p>Situación Fiscal no mayor a 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 copia de la carátula del estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses.</li></ul>
--	--

Uno de los instrumentos a utilizar es el uso de Tecnologías de Información y comunicación, pues facilitan la simplificación de procedimientos administrativos, por lo que siempre se debe contar con estos equipos.

En cuanto a la normatividad de este consejo es importante la actualización del Reglamento Interno con la finalidad de regular el funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas que integran este organismo.

#### **OBJETIVO Y PLAZO:**

Incrementar la eficiencia y calidad con la que se brindan los trámites y servicios publicados en el catálogo nacional (CNARTyS) en apego al marco jurídico que regula la actividad de este organismo descentralizado, implementando el uso de las tecnologías de la información y comunicación con la finalidad de satisfacer las expectativas de las y los usuarios de este consejo a través de la simplificación de los tramites y servicios.

El plazo para la realización de las acciones en materia de trámites y servicios serán durante el presente año 2024 teniendo hasta diciembre para culminar las acciones previstas.

#### **ESTRATEGIAS Y ACCIONES:**

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco tiene como objetivo continuar con los procesos de mejora continua a través de la actualización de los tramites y servicios y del marco regulatorio que rige al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, con la finalidad de mejorar las actividades, procedimientos y brindar un servicio de calidad a los usuarios de este consejo.

Derivado de lo anterior se pretende realizar las siguientes estrategias y acciones en el año en curso:

***Estrategias:***



- Capacitar de una mejor manera a los servidores públicos tanto al responsable de Mejora Regulatoria como a los enlaces que manejan los trámites y servicios para tener una mejor profesionalización.
- Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios en la página del catálogo nacional.
- Identificar Oportunidades de mejora en los trámites y servicios ofertados.
- Eficientar los servicios que se brindan al ecosistema científico y tecnológico.
- Simplificar procesos administrativos internos.

**Acciones:**

- Buscar capacitaciones que permitan concientizar a los servidores públicos de este consejo sobre la importancia de la mejora regulatoria y la calidad en la atención a los usuarios. ✓
- Modificaciones en la información de algunos trámites y servicios. ✓
- Simplificación y digitalización de los formatos correspondientes a los trámites. ✓
- Mejorar el nivel de información de los trámites en la página oficial de este consejo y que sean coherentes con los colocados en la página del catálogo nacional. ✓
- Dar seguimiento a la validación de la propuesta del Nuevo Reglamento Interior del Consejo. ✓
- Evaluar los resultados obtenidos de las acciones de Mejora Regulatoria. ✓



**M.A.P. ALICIA PRIEGO CASTILLO**  
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DEL  
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO



**CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA**  
**DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA**



FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO: CCYTET  
 RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN: 15-mar-24  
 TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 12

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE TABASCO  
 ALCIA PRIEGO CASTILLO  
 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: \_\_\_\_\_  
 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) 2024

19-mar-24  
 1

CODIGO/ HOMÓGLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
CCYTET-2021-5398-15- A	Presentación virtual de las exposiciones de Ciencia en Movimiento	Art. 13 de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Tabasco	Simplificación de los requisitos que se solicitan para brindar el servicio, de los 2 requisitos que actualmente se solicitan en el catalogo solo se requiere 1. Requisitos que se solicitaban: 1.-Oficio de solicitud del servicio y 2.- Contar con acceso a Internet. Actualmente solo se requiere el Oficio de la solicitud del servicio.	Reducir los requisitos que se le solicitan a los usuarios para hacer mas eficaz el servicio.	may-24	Dirección de Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología
<p align="center">M.A.P. ALICIA PRIEGO CASTILLO          COORDINADORA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE MEJORA          REGULATORIA DEL CCYTET</p> <p align="center">LIC. GERARDO HUMBERTO ARÉVALO REYES          DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE TABASCO</p>						